Zaragoza
ECOCIUDAD

ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO

En Zaragoza siendo las 13:15 horas, del día uno de octubre de dos mil trece, se reúnen en la sala del Consejo de Administración de la sociedad Ecociudad Zaragoza SAU, , D. Carlos Pérez Anadón, como Presidente de la Mesa; y los vocales: D. Jorge Azcón Navarro, en representación del grupo municipal del Partido Popular; D. Luis Jiménez Abad, Secretario del Consejo; D. José Ignacio Notivoli Mur, Interventor General; D. Carmelo Bosque Palacín, Gerente de Urbanismo; D. José Ramón Entralgo Layunta, Jefe del Departamento de Conservación y Explotación de Infraestructuras; D. Miguel Portero Urdaneta, Gerente de la sociedad. D. Ricardo Lladosa Redondo, Jefe de Administración de la sociedad, ejerce las funciones de Secretario de la Mesa. Asiste también, en representación del grupo municipal Izquierda Unida y con voz pero sin voto, D. Raúl Ariza. D. Juan Martín, representante del grupo municipal de Cha con voz pero sin voto, excusa su asistencia.

Las citadas personas se reúnen con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN, para el examen de la documentación administrativa presentada por los licitadores para el "**Contrato de asistencia material para la prestación de tareas incluidas en la operativa diaria de la planta de recuperación de agua y la estación depuradora "la Almozara" de Zaragoza**", por procedimiento abierto, cuya convocatoria fue realizada por anuncio enviado al Diario Oficial de la Unión Europea con fecha 30/07/2013.

Una vez revisada la documentación administrativa de los licitadores presentados, se comprueba que:

- PLICA NÚMERO UNO: UTE DRAGADOS-MARIANO LOPEZ NAVARRO. Falta la declaración responsable de MARIANO LOPEZ NAVARRO de estar al corriente del pago de obligaciones tributarias.
- PLICA NÚMERO DOS: DRACE INFRAESTRUCTURAS S.A. Toda la documentación se encuentra conforme.
- PLICA NÚMERO TRES: UTE AQUALOGY-SOCAMEX. SOCAMEX: Declara que pertenece al Grupo Empresarial ACS y que, asimismo "*[...]no presentan proposición independiente otras empresas integrantes del Grupo Empresarial ACS*" (sic). No obstante, DRAGADOS y DRACE INFRAESTRUCTURAS SA, empresas integrantes del Grupo Empresarial ACS, han presentado oferta al mismo procedimiento por lo que deberá rectificar la Declaración presentada sobre pertenencia a un grupo empresarial.

- PLICA NÚMERO CUATRO. UTE IDESER-SAV-SAM: Toda la documentación se encuentra conforme.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los licitadores cuya documentación adolece de los defectos u omisiones que se han señalado, deberán subsanarlos en un plazo no superior a tres días hábiles, quedando condicionada su admisión a la citada subsanación.

Por lo que respecta a las empresas cuya documentación es correcta, y de conformidad con el artículo 82 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se les declara admitidas a la licitación.

La Mesa de Contratación acuerda que por la sociedad se requiera a las empresas para que subsanen la documentación indicada.

A continuación, siendo las 13 horas y 30 minutos, se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firma conmigo el Secretario de la Mesa.- CERTIFICO

El Presidente.

El Secretario.